DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17364
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5395633

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas				**SOLICITANTE:** Gerardo Galindez Cruz
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	27/04/2022	**HORA:**	18:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 18P BIS A No. 64A-25 SUR	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 92642.40 Y: 95633.00		
BARRIO CATASTRAL:	Gibraltar Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20m²		
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	9	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0027RDPA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	200m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43648		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

El peticionario suministró la dirección del predio a evaluar con la KR 18P BIS No. 64A-25 SUR. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la edificación objeto de inspección técnica se ubica en el predio de la KR 18P BIS A No. 64A-25 SUR, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en Masa

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 del 29 de diciembre del 2021), presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Localización del pedio de la KR 18P BIS A No. 64A-25 SUR en el Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

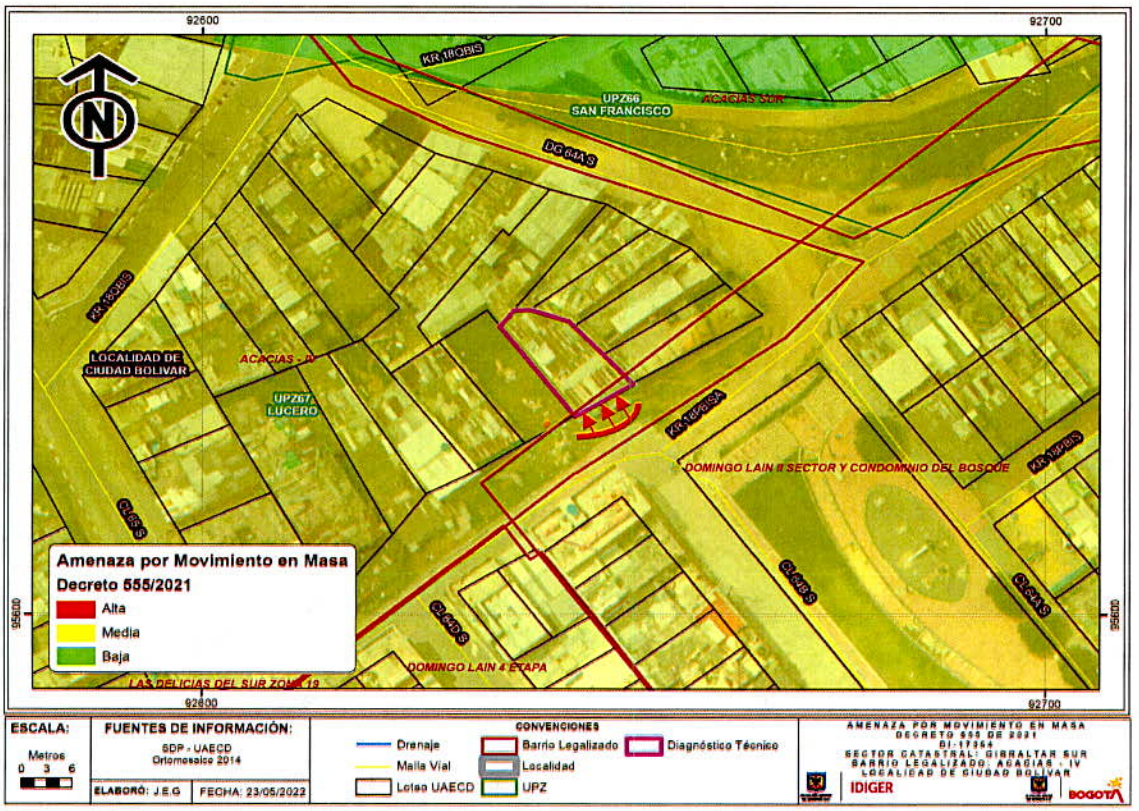


Imagen 2. Amenaza Movimiento en Masa del pedio de la KR 18P BIS A No. 64A-25 SUR en el Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, según POT.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5395633, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de abril de 2022 al predio de la KR 18P BIS A No. 64A-25 SUR en el Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. Se evidencia una zona de pendiente no mayor a los 15°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, con adecuada dotación de servicios públicos, y en donde se emplazan construcciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada (ver fotografía 1 y 2).

Frente al costado oriental del predio evaluado (fachada principal y único acceso al primer nivel, y al segundo nivel de la vivienda) y separado aproximadamente a 2 metros, se encuentra un talud de corte vial dentro una zona geológica de formación guaduas-conjunto superior, que a su vez está conformado por arcillolitas y areniscas, talud que tiene altura máxima de 5,00 metros y longitud de 24 metros aproximadamente (KR 18P BIS A); vale la pena resaltar que, en la inspección visual realizada, no se identificaron claramente obras de drenaje sobre la corona del talud de corte afectado, que permitan encauzar las aguas de escorrentía superficial de manera adecuada de la KR 18P BIS A; de igual manera se puedo identificar en la corona del talud un sumidero de tipo lateral y, sobre el talud de corte una manguera negra al parecer de abastecimiento que al momento de la visita presentaba goteo; tampoco se identificó alguna obra de estabilización y/o contención en el talud de corte vial descrito en el presente párrafo (ver fotografía 5 y 6).

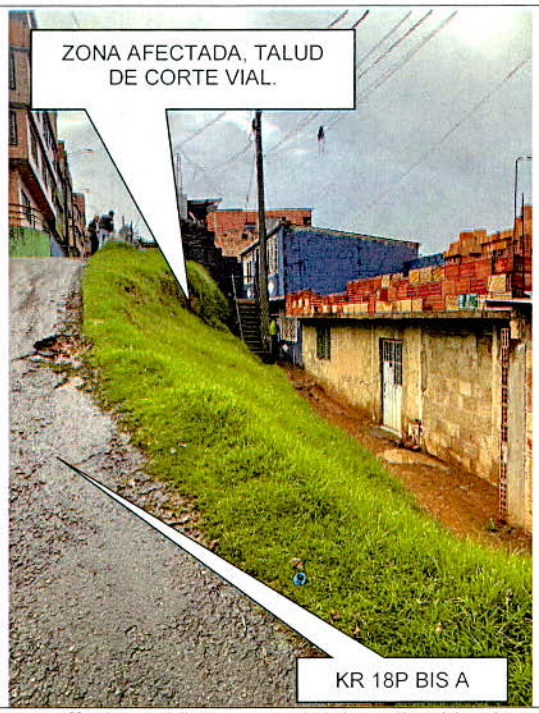
En el predio evaluado se emplaza una vivienda de dos (02) niveles, construida al parecer bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, donde se realiza la verificación respectiva identificando un desprendimiento parcial de suelo en el talud de corte descrito en el párrafo precedente que corresponde a la vía de la KR 18P BIS A, donde se desprenden aproximadamente 6 metros cúbicos de material, generando un escarpe de 5 metros de altura por 10 metros de longitud aproximadamente (ver fotografía 3 y 4).

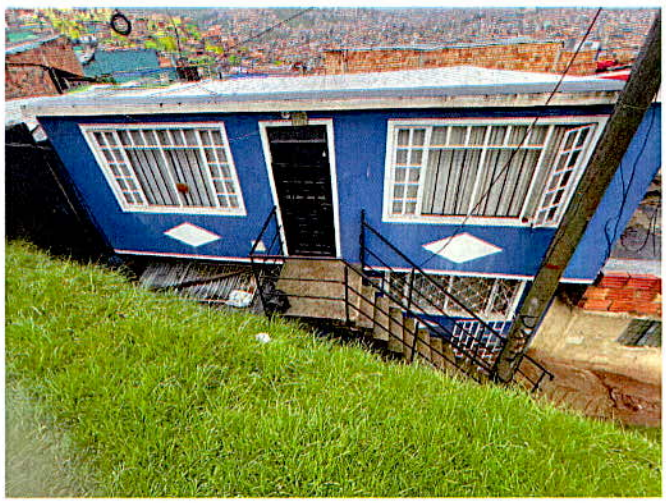
De acuerdo con lo descrito anteriormente, puede verse afectada la KR 18P BIS A, a la altura de las Calles 64A Sur y 64B Sur en el Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, de no adelantarse las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del talud; de igual manera vale la pena resaltar que, la vivienda evaluada en la KR 18P BIS A No. 64A-25 SUR en el Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar no presenta daños estructurales.

9. POSIBLES CAUSAS

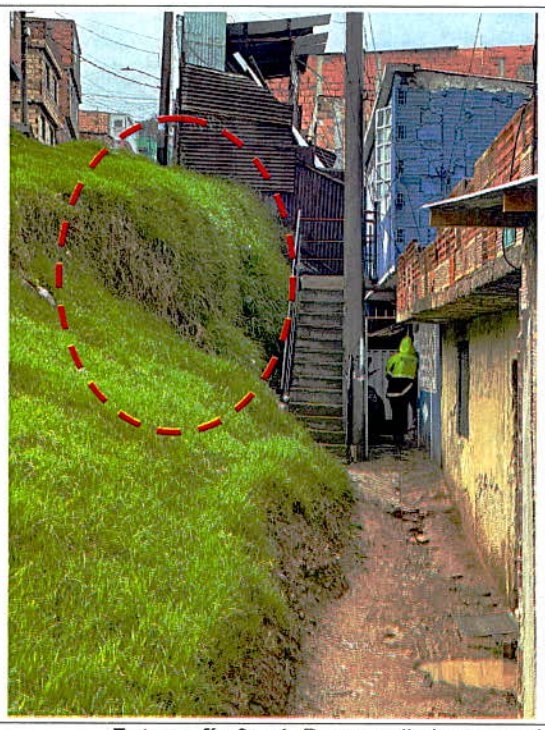
- Carencia de medidas para el manejo a las aguas que discurren por la vía KR 18P BIS A, a la altura de las Calles 64A Sur y 64B Sur en el Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar y, carencia de medidas de estabilización y/o contención, situación que pudo favorecer el desprendimiento de suelo en la zona.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista general del predio ubicado en la KR 18P BIS A No. 64A-25 SUR en el Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.





Fotografía 3 y 4. Desprendimiento parcial de suelo del talud de corte vial de la KR 18P BIS A.





Fotografía 5 y 6. Evidencia de elementos hidráulicos en el talud de corte vial de la KR 18P BIS A.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 18P BIS A No. 64A-25 SUR	Gerardo Galindez Cruz	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	N/A

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no implementarse medidas inmediatas para dar manejo a las aguas que discurren por la KR 18P BIS A, a la altura de las Calles 64A Sur y 64B Sur en el Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, y de no implementarse las medidas de estabilización y/o contención necesarias en el sector inspeccionado, es probable que se presente una mayor saturación del material inestable pudiendo ocasionar eventualmente que este continúe su trayectoria hacia la parte baja del talud de corte vial (entrada principal de la vivienda de la KR 18P BIS A No. 64A-25 SUR) y, se pueda ver comprometida la estabilidad de la vía y la estabilidad estructural de la vivienda evaluada en la KR 18P BIS A No. 64A-25 SUR en el Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio ubicado en la KR 18P BIS A No. 64A-25 SUR en el Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del talud de corte vial de la KR 18P BIS A, a la altura de las Calles 64A Sur y 64B Sur en el Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 1: Relación de formatos emitidos en atención al evento 5395633

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
8273	27/04/2022	Gerardo Galindez Cruz	Evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la KR 18P BIS A No. 64A-25 SUR en el Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio de la KR 18P BIS A No. 64A-25 SUR en el Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio de acuerdo con lo evidenciado en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros). Sin embargo, la funcionalidad del predio evaluado, actualmente, se encuentran comprometidas por el movimiento en masa ocurrido en el talud de corte vial de la KR 18P BIS A, a la altura de las Calles 64A Sur y 64B Sur, zona que colinda con el costado oriental del predio evaluado (entrada principal de la vivienda).

- La funcionalidad y transitabilidad del tramo vial de la vía KR 18P BIS A, a la altura de las Calles 64A Sur y 64B Sur, que se encuentra en el costado oriental del predio evaluado en la KR 18P BIS A No. 64A-25 SUR en el Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas por el movimiento en masa ocurrido.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 18P BIS A No. 64A-25 SUR en el Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se adelanten las medidas que garanticen la estabilidad del talud de corte vial de la KR 18P BIS A, a la altura de las Calles 64A Sur y 64B Sur.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, desde su competencia realizar las labores de inspección sobre las redes hidrosanitarias y de escorrentía superficial de la zona, al igual que el sumidero lateral, que se encuentran sobre el talud de corte vial de la KR 18P BIS A, a la altura de las Calles 64A Sur y 64B Sur; esto con el fin de verificar el funcionamiento de las mismas y realizar de ser necesario las acciones pertinentes en la zona para garantizar su funcionalidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el marco de sus funciones, adelantar las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del talud de corte vial de la KR 18P BIS A, a la altura de las Calles 64A Sur y 64B Sur.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado y evaluado mediante inspección visual.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Iván Mauricio Chaparro Vanegas Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hidricos Contratista M.P. 25202-186422 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático